****

**MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `EXPEDIENTE SANCIONADOR NAVE APEROS DEL SITIO HISTÓRICO DEL MIRAL, QUE NO ERMITA ´**

Según consta en un oficio de la Dirección General de Patrimonio de fecha 14/09/2022 la nave de aperos, que no ermita, incumple las condiciones existentes en la documentación técnica y, en consecuencia, incumple las condiciones del título urbanístico municipal en los siguientes puntos:

* Pintado de la fachada en color terroso claro
* Plantación de árboles con elección de especies y disposición suficientes para protección del carácter paisajístico del entorno
* Realización de cubrición con vegetación autóctona del vallado existente
* Altura máxima de cumbrera de cubierta por debajo del transformador existente en las proximidades.
* No consta en la Dirección General de Patrimonio expediente solicitando el vallado.

El 12 de agosto de 2020 se incoa expediente sancionador que caducó el día 30 de agosto de 2021, sin que el Gobierno despertase del letargo. Una moción en el pleno de octubre de 2021 por parte de este Grupo municipal provoca la nueva apertura de expediente sancionador con fecha 1 de diciembre de 2021.

Dado que el informe técnico de la Dirección General de Patrimonio es de fecha 14/07/2022 y el organismo regional, a tenor del oficio, desconoce que se haya producido actuación alguna por parte del Exmo. Ayuntamiento de cara a restaurar el orden infringido nos encontramos con que el propietario a la fecha de esta moción ha cubierto sus expectativas sin respeto alguno al paisaje en un sitio histórico y que la Dirección General solicita informe al Exmo. Ayuntamiento de Cartagena sobre las actuaciones que va a realizar sobre este asunto.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Pleno municipal inste al Gobierno a que, una vez transcurridos nueve meses desde la apertura de la incoación del segundo expediente sancionador, obligue al propietario a la restauración del orden jurídico infringido cumpliendo de forma inmediata con todos los condicionantes impuestos por la Dirección General de Patrimonio en su Resolución de fecha 22 de mayo de 2018.

‎

Cartagena, a 26 de septiembre de 2022

 Fdo. José López Martínez Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**